

Mismo & con nombreario^{ro}, pase, pagos, y pago de Cier-
ao a Chinchilla, & cuya cosa Gral. rebiese con ex-
presa villa octavo. Llegel clauso, y recibiendo la pa-
cione q. de hoya separado, para este año; otorgue afor-
do de la M^l. Alcaldia lo q. se obliga en correspond-
encia impone, con determinacion de pago, y vederlo de Exce-
pcion q. en demofante cargo se acostumbra, contada la
suma de ayudas, eximencias, requisições, renuncias, y re-
nunciamientos de los q. para su mayor validacion &
seguridad, obligando para ello los Propios, y Regal de
este Conselho, q. dentro a hora para quando llegue el cargo
otorgarle la otra Ep^{ta}. la aprueban, lean, y ratifician,
como si pertuyeron, fuesen hechas oportuna, por lo q.
cabigan sea cumplido por si y anotadas las sumas
aceptadas, q. han a sucedido con el patrón de Terceras
corporaciones, renunciamientos de los fueros, y diez, sus fu-
eros, y la gal. en forma, y si lo otorgaron, y firmaron
con su fe =

Nro. 6 Abascallos D. Pedro Antonio
de Patrón — Thomas Bellamy

Juan Ruiz
de Pez

D. Antonio Velton
Guardiola Jaqueline

Ales. Martínez D. Pedro Ramírez
Santa

O P
César Quadras
Bartolomé

Antonio
Pedro Gil Moral
Guardiola

